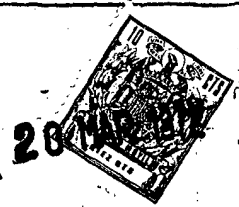


178507

178507



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE E 06
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: REYNALCO, S.A.

RESIDENCIA: Avda. de Alicante s/n. SUECA

(VALENCIA)

ENUNCIADO: PERFIL PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

RJ.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
3 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

31:10:73

- 3 -
178507

20



1 De siempre la fabricación de perfiles ha requerido
de la inserción de determinados elementos receptores de los
organos de anclaje del propio perfil tales como pernos, ga-
rras o tornillos, cuyos medios receptores, por lo común, se
5 han dispuesto sobre aquellos perfiles mediante operaciones -
de soldadura, según una adición efectuada posteriormente a -
la obtención del perfil, y en otros casos, a través de la --
obtención en la fase conjunta de fundición de vástagos emer-
gentes los cuales mas adelante se les dota de una rosca.

10 Centrando el tema concretamente a los perfiles apli-
cables bien sea a carpintería metálica o a otra utilización -
tal como elemento de cobertura o simple estructura portante
de un aparato o maquina resulta que hasta el momento en la -
obtención por extrusión de aquellos perfiles, siendo de na-
15 turaleza alumínica o, cuando los mismos se consiguen por em-
butición o laminación, se hace indispensable la practica de -
formación de pasos roscados, o partes complementarias en vir-
tud de las cuales se haga posible la incorporación de los or-
ganos de fijación adecuados.

20 Sucede tambien que, una vez montado el perfil, ac-
tuando este por ejemplo como un marco de ventana que, hay que
realizar una delicada operación en cuanto a la localización -
del punto en que se encuentre el orificio roscado o vástago -
que debe recibir al tornillo, toda vez que el propio marco --
25 queda situado ya en obra previamente.

Concedora de todos estos inconvenientes la solici-
tante de la presente memoria ha logrado un perfil en el cual
se concretan unas características constructivas especiales en
función de las cuales ya de origen viene provisto aquel perfil
30 de unos tabiques paralelos con nervaciones defasadas que cons

3:0:73

20 MAR 1973



- 4 -

178507

1 tituyen un pasò de rosca longitudinal que abarque toda la -
extensi3n del perfil con lo que resulta sumamente sencillo -
el montaje de un tornillo en cualquier punto de su extensi3n.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompa1a a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa -
lo siguiente:

10 La figura unica representada es una vista en pers-
pectiva de una parte del perfil perfeccionado enumerado con
-1- objeto de la memoria que nos ocupa el cual, con indepen-
dencia de su secci3n presenta al menos una de sus caras re-
ferenciada con -2- sendos tabiques paralelos enumerados res-
pectivamente con -3- y -4- los cuales tabiques son solidarios
del cuerpo de perfil.

15 Los referidos tabiques -3- y -4- en disposici3n -
paralela y enfrentados entre sí determinan una especie de ca-
nal longitudinal enumerado con -5- entretanto que las paredes
enfrentadas de cada uno de dichos tabiques -3- y -4- cuentan
respectivamente con nervaciones longitudinales -6- y -7- --
20 situadas aquellas referenciadas con -6- en situaci3n de defa-
se respecto de las enumeradas con -7-.

25 El cuerpo de perfil -1- puede presentar subsidia-
riamente unas aletas u extensiones -8- y -9- situadas a am-
bos lados de los tabiques -3- y -4- y de longitud aproxima-
damente igual a la de aquellos tabiques, quedando asignada -
la referencia -10- a un tornillo en situaci3n previa a su -
acoplamiento sobre la canal -5-.

30 De la descripci3n de los dibujos que antecede, se
deduce prÁcticamente la constituci3n y el funcionamiento del
objeto de la invenci3n, que es como sigue:



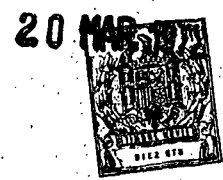
178507

1 En el curso de montaje del cuerpo de perfil -1- --
bien sea formando este un cuerpo independiente tal como un
tapa-juntas, gotera o similar o actuando este combinadamente
5 con otros perfiles similares formando un marco para ventanas,
se realiza el encaje adecuado del cuerpo de perfil -1- sobre
el lugar correspondiente los bordes de la obra de manera que
sus extensiones -8- y -9- enmarquen a los tabiques -3- y -4-
quedando todo ello en contacto con el borde de la ventana o
sobre la pletina dispuesta previamente en la obra de forma -
10 que mediante la dotación de pasos corridos o taladros en la
obra o pletina soporte, resulta insertable el tornillo -10-
en cualquier punto del canal -5- determinado sobre los tabi-
ques -3- y -4- dado que la situación defasada de las nerva-
ciones -6- y -7- con que cuentan las superficies enfrentadas
15 de dichos tabiques -3- y -4- constituyen un paso de rosca --
que va en todo lo largo de la extensión del cuerpo de perfil
-1-, penetrando el tornillo -10- sobre aquel paso formado por
los nervios -6- y -7- mediante el giro de aquel tornillo -10-
e incluso, pudiendo deslizarse dicho tornillo -10- sobre las
20 nervaciones -6- y -7- hasta quedar emplazado en un lugar co-
rrespondiente.

 No se considera necesario hacer mas extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia -
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
25 como las ventajas que de su realización industrial han de --
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
dos son las siguientes:

 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los -
elementos del perfil que se solicita, se elaboran a través -
30 de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que

3:10:73



178507

1

5

10

15

20

25

30

es determinante de costos muy asequibles en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del perfil que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

3ª.- Novedad funcional, determinada por la obtención simultanea del perfil y el tabique paralelo previsto en una de sus paredes, cuyo tabique comporta nervaciones defasadas que determinan un paso de rosca en todo lo largo del perfil capaz de recibir en cualquier punto un tornillo.

Otra novedad importante viene dada por la circunstancia de que el tornillo antes de su aprieto puede perfectamente deslizarse a lo largo del perfil, dado que las nervaciones con independencia de que constituyen el paso de rosca actuan conjuntamente como guias por las que puede deslizarse el tornillo.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

31:10:73

- 7 -

20 MAR 1973



178507

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

31:10:73

20 M



- 8 -

178507

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- PERFIL PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque, presenta al menos en una de sus caras tabiques paralelos, cuyas caras enfrentadas cuentan con nerviaciones dispuestas en situación defasada, las de una cara respecto de los de la opuesta, constituyendo dichos grupos de nerviaciones un paso de rosca dispuesto para recibir el montaje de un tornillo en el perfil.

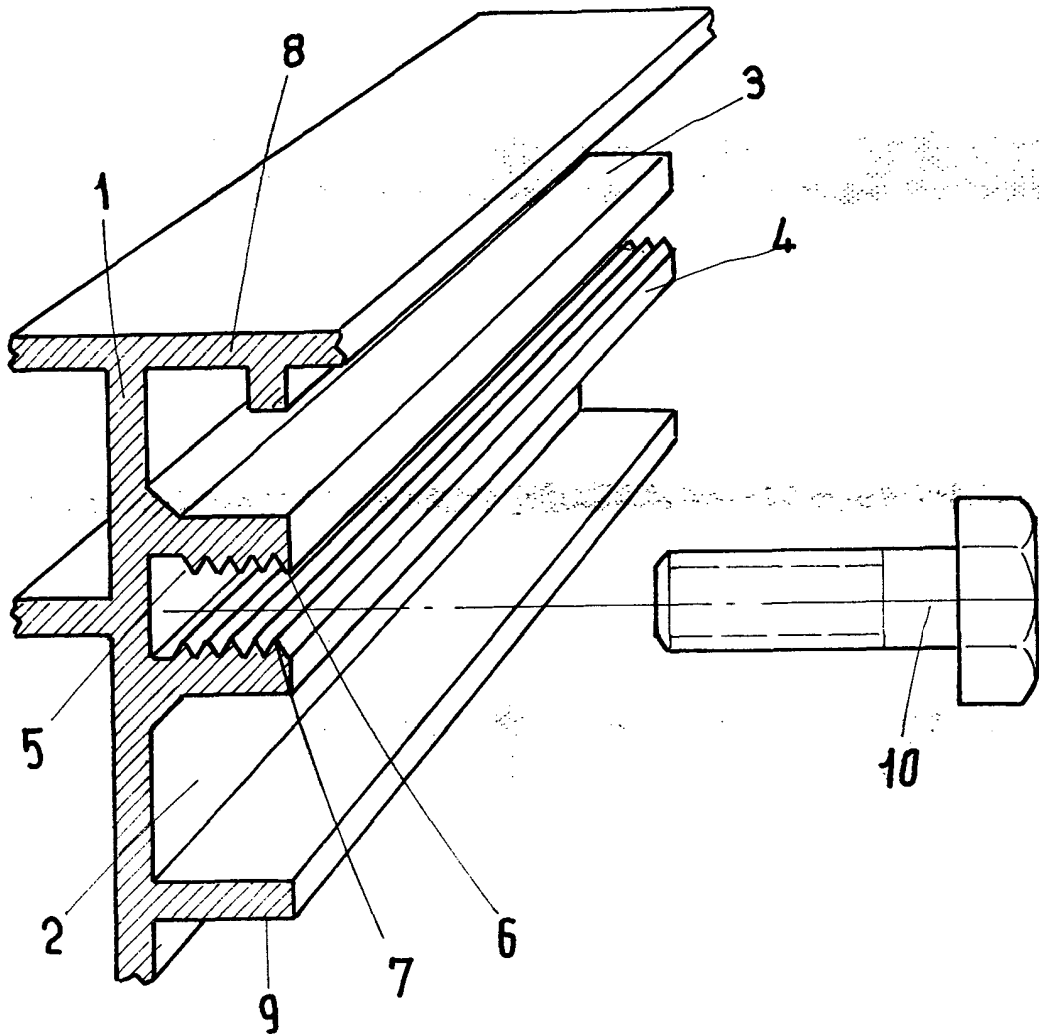
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -- "PERFIL PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de Marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

17 8507



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Marzo

de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.